

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12933 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de liquidación dictado por este órgano judicial, hago saber que:

Número de asunto. Concurso abreviado 860/2017 Sección: C4.

NIG: 0801947120178006072.

Fecha del auto de declaración. 2 enero de 2018.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Jordi Fornas Casacuberta, con DNI 35015475E, con domicilio en calle Calma, núm. 5 de Vilanova del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Pedro Borrás Olave, de profesión abogado.

Dirección postal: Via Laietana, núm. 51, 1.º 4.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: borras@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014591-1